

Xalapa, Ver., 11 de abril de 2022

Comunicado: 0289

## Propone Diputada garantizar recursos municipales para igualdad de género

- Presenta Maribel Ramírez Topete iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Con el objeto de fortalecer, desde los gobiernos municipales, las políticas que abonen al fortalecimiento de la igualdad de género, la presidenta de la Comisión Permanente para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, diputada Maribel Ramírez Topete, presentó a la Diputación Permanente una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En su participación, durante la Octava Sesión Ordinaria, la legisladora dijo que su propuesta va encaminada a que haya presupuestos públicos con perspectiva de género, con lo cual se garantice la debida integración de los Institutos Municipales de las Mujeres.

De acuerdo con la iniciativa, los ayuntamientos tendrían la atribución para aprobar los presupuestos de egresos, según los ingresos disponibles, debiendo incluir los que corresponda al Instituto Municipal de las Mujeres (IMM). Con el anexo del presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones.

Asimismo, se incorpora como otra atribución del Ayuntamiento resolver sobre el nombramiento de la titular del IMM, así como ya lo hace con el Secretario del Ayuntamiento, del titular del Órgano de Control Interno y del Jefe o Comandante de la Policía Municipal, además de la facultad para tomarle la protesta de ley.

En cuanto a las atribuciones de la Comisión Edilicia para la Igualdad de Género, la Diputada prevé que ésta pueda establecer coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, así como para la creación del IMM.

También, para que pueda formular el Plan de Igualdad del Municipio, y supervisar los avances para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en caso de que exista Declaratoria o Declaratorias de Alerta por Violencia de Género en el Municipio, y representar al Ayuntamiento en estas tareas de seguimiento.

Por otra parte, a través del artículo 81 Bis, la legisladora busca señalar que el IMM es el órgano rector en materia de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres en el ámbito municipal, por lo que es obligatorio para cualquier ayuntamiento su debida creación, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual deberá contar con autonomía.

La iniciativa contempla que el Instituto cuente con una Dirección General, así como las áreas administrativa, jurídica, psicológica y de trabajo social, para el cumplimiento de sus funciones.

La Diputada explicó que no puede ignorarse la realidad y las condiciones que viven muchas mujeres dentro de los ámbitos familiar, social, laboral y político en los que participan. “En múltiples ocasiones se origina discriminación, marginación y violencia, siendo puntos primordiales para su atención el marco normativa de la administración pública municipal”, señaló.

Dijo también que, en seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se tiene como líneas de acción a nivel local incluir las transiciones en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, así como de las autoridades locales, que sean necesarias para el logro de los objetivos, en específico al tema de la iniciativa que este día presentó.

Para su estudio y dictamen, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y para la Igualdad de Género. Se adhirieron a la misma las diputadas Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Ruth Callejas Roldán e Itzel Yescas Valdivia.

**#-#-#-#**